

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**8047** *edicto de notificación colectiva sobre liquidación de tributos periódicos, segundo periodo 2016*

Exp. 137/2016

Procedimiento: Aprobación padrones fiscales 2º periodo 2016

Asunto: edicto de notificación colectiva sobre liquidación de tributos periódicos

Emisora: JPS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA SOBRE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO**

Por Resolución del concejal delegado de Hacienda número 394, de día 30 de junio de 2016, se han aprobado los siguientes padrones:

- Padrón de la tasa de recogida y tratamiento de basura urbana para el año 2015, comprensivo de 5.649 liquidaciones, por un importe de 545.228,80 euros.

- Padrón de la tasa por entrada de vehículos de 2016, comprensivo de 2141 liquidaciones, por un importe de 38.585,85 euros.

- Padrón del impuesto de cotos de caza de 2016, comprensivo de 119 liquidaciones, por un importe de 3.243,80 euros.

- Padrón de la tasa por servicio de cementerio de 2016, comprensivo de 941 liquidaciones, por un importe de 17.364,75 euros.

- Padrón del impuesto sobre actividades económicas (matrícula 1r trimestre) 2016, comprensivo de 157 liquidaciones, por un importe de 112.541,75 euros.

(88.474,85 euros corresponden a la cuota municipal y 24.066,90 euros, al recargo insular).

- Padrón de la tasa de recogida y tratamiento de basuras de actividades económicas (matrícula 1r trimestre) de 2016, comprensivo de 869 liquidaciones, por un importe de 206.990,89 euros.

- Padrón de la tasa por ocupación de la vía pública (mesas y sillas, toldos y carpas) 2016, comprensivo de 26 liquidaciones, por un importe de 15.161,82 euros.

- Padrón de la tasa de recogida y tratamiento de basuras en diseminado de 2016, comprensivo de 610 liquidaciones, por un importe de 26.657,00 euros.

- Padrón de la tasa por ocupación de la vía pública (parada taxis) 2016, comprensivo de 8 liquidaciones, por un importe de 844,00 euros.

- Padrón de la tasa del control de animales de compañía (tenencia de perros) 2016, comprensivo de 315 liquidaciones, por un importe de 2.070,80 euros.

Los padrones detallados estarán expuestos al público en el Departamento de Rendas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante el concejal delegado de Hacienda, recurso de reposición contra los referidos padrones o hacer uso de cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

El período voluntario de pago de dichos padrones comprende el plazo que va del 15 de julio al 15 de setiembre de 2016, ambos incluidos.

Una vez transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

El pago puede realizarse a través de la web ([www.alaior.org](http://www.alaior.org)), en cualquier oficina de las entidades colaboradoras CaixaBank ("la Caixa"),



Banco Mare Nostrum ("Sa Nostra"), Banca March, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Popular, Banc de Sabadell y Colonya Caixa de Pollença, y con tarjeta bancaria en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alaior.

Este edicte se podrá consultar en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la página web del ayuntamiento.

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/6e97cd77-ba33-42b0-8f65-52744f706c7f/>

**El regidor delegado de hacienda,**

Emilio Agis Benejam,

en Alaior, a 8 de julio de 2016

